



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO- N° 1.061/17

SALTA, 10 de noviembre de 2.017
Expte. N° 6.781/17

VISTO:

La solicitud de ayuda económica y el anticipo de fondos efectuado al agente del personal de apoyo universitario Sr. Walter Cayetano Lobo por la suma total de \$ 3.000,00 (pesos tres mil), y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron autorizados por el Sr. Vicedecano Cr. Hugo Ignacio Llimos en concepto de ayuda económica para solventar gastos de alojamiento por asistencia al Taller Anual SIU GUARANI realizado los días 30 y 31 de octubre del año en curso en la ciudad de Corrientes, con imputación a los fondos del Canon Banco Patagonia.

Que a fojas 18 vuelta se detalla el importe de la ayuda económica otorgada al agente, hasta \$3.000,00 (pesos tres mil), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que se presento comprobante debidamente conformado hasta la suma total de \$ 3.000,00 (pesos tres mil).

Que los comprobantes se encuentran conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

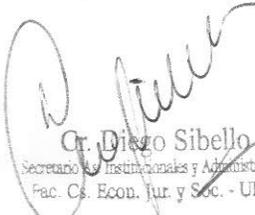
Artículo 1°.- Tener por aprobado la rendición de gastos por la suma total de \$ 3.000,00 (pesos tres mil) correspondiente a la ayuda económica otorgada al Sr. Walter Cayetano Lobo a la de Ciudad de Corrientes por asistencia al Taller Anual SIU GUARANI realizado los días 30 y 31 de octubre del presente año, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

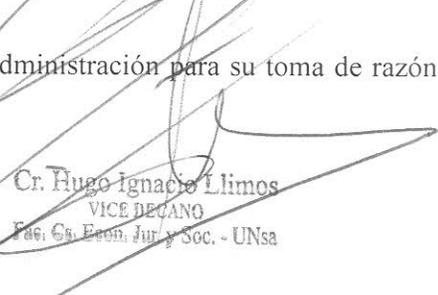
Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Fabián Alejandro Morales	1-249	29/10/2017	\$ 3.000,00
Total				\$ 3.000,00

Artículo 2°.- Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.017.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/naco


Cr. Diego Sibello
 Secretario de Institucionales y Administrativos
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.


Cr. Hugo Ignacio Llimos
 VICE DECANO
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa